

NONAGESIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas, del día 27 de agosto dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sito en Libramiento Sur Oriente Sin Número, kilómetro 9, Colonia Castillo Tielmans, de esta Ciudad; estando presentes los CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; con el objeto de atender a la Incompetencia de la Información realizada por la Unidad de Enlace de esta Secretaría, en relación a la solicitud de información con número **folio 070122224000144**; acto que se desarrolla conforme al siguiente:

----- ORDEN DEL DIA -----

- 1.- Palabras de bienvenida a cargo del **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y presentación del objetivo de la reunión.
- 2.- Planteamiento de la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000144**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría para consideración de este Comité.
- 3.- Acuerdos.
- 4.- Asuntos Generales.

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA -----

- 1.- **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los asistentes y dio a conocer el objetivo de la reunión.
- 2.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité, procedió a dar lectura de la Respuesta de **INCOMPETENCIA** de la Información en atención a la solicitud de información descrita anteriormente, en la forma siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 27 de agosto de 2024, la suscrita Licenciada Verónica Campos Escobar Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, DIJO:

El día 22 de agosto de 2024, siendo 15:49:11 PM, ingresó la solicitud de información con número de **folio 070122224000144**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde solicita la siguiente información:





“Contratos celebrados por la adquisición de materiales, equipos, insumos, consumibles, mobiliario en general, ya que en los portales de transparencia de las instituciones no aparece dicha información”

En atención a la solicitud de mérito la cual es enviada a través de la PNT, y en relación a los artículos 60 fracción II, 62, 152 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, hago de su conocimiento que de conformidad a las atribuciones y competencia de esta Secretaría de Seguridad previsto en el numeral 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 4º de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, en ese sentido, se informa al solicitante que, en respuesta, el Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría, mediante oficio no. **SSPC/CA/ARMYSG/0001346/2024**, comunica que no es posible favorecer con la información antes descrita, toda vez que, esta Secretaría, carece de competencia para pronunciarse respecto a la información solicitada. Documental que se adjunta para mayor constancia.

3.- Acuerdos:

Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es competente para conocer y resolver la propuesta de la respuesta de Incompetencia de la solicitud de información, la cual fue presentada por la Unidad de Enlace de esta Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

UNICO. –Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 65, 66 y 152, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Acuerdan:

Confirmar y ratificar el acuerdo de respuesta a la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000144**, descritas en líneas que anteceden, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría, debido a que dicha petición se encuentra debidamente fundada y motivada.

4.- Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 10:15 horas, del mismo día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la Nonagésima Primera Sesión Extraordinaria del 27 de agosto de 2024, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia. ----- Rúbricas -----

E-104/11



Coordinación de Administración Recursos Materiales y Servicios Generales

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio N° SSPC/CA/ARMYSG/ 01346 /2024.
Asunto: Envío de Información de Transparencia.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 23 de agosto, 2024.

Comisario Lic. Verónica Campos Escobar
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico.
Presente.

En atención al oficio número SSPC/UAJ/TGZ-ET/04647/2024, de fecha 23 de agosto del año en curso, signado por usted, en el cual solicita información en relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070122224000144 la cual fue enviada, por la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el cual se solicita:

"Contratos celebrados por la adquisición de materiales, equipos, insumos, consumibles, mobiliario en general. Ya que en los portales de transparencia de las instituciones no aparece dicha información."

En base a lo anterior, tengo a bien hacer de su conocimiento que, con fundamento a lo establecido en el Artículo 4 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial número 320 de fecha 27 de diciembre de 2023, esta Secretaría carece de competencia para pronunciarse al respecto.

Lo anterior para estar en condiciones de elaborar la respuesta a la Unidad solicitante dentro del término concedido por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Insp. Gral. Mtro. Fernando Betancourt Barrios
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.C.P. COMISARIO JEFE C.P. ANTONIO TORRES DÍAZ.- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN.-PARA SU CONOCIMIENTO.-EDIFICIO.
C.C.P. EXPEDIENTE/MINUTARIO.
ING. IND. FBB/ L.A.E. EMMS

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DECLINADO
23 AGO 2024

HORA: _____ FIRMA: _____

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
27 AGO 2024
09:55
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

